

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL
DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. Paola M^a del Carmen Hernández Marrero

SRES. CONCEJALES

D. Manuel del Rosario Báez Guerra.

D. Odoni Rodríguez Cardona.

Dña. María Inmaculada Martín González.

D. Vicente Alexis Henríquez Hernández.

Dña. Heliodora Falcón Santana.

Dña. María Teresa Hernández Pérez.

Dña. Aída Sarai Rodríguez Torres (que se incorpora cuando toma
posesión)

D. Jaime Hernández Rodríguez.

D. Jorge E. Marrero Arencibia.

Dña. María del Pino García Marrero.

D. Samuel M. Santiago Macías.

SR. SECRETARIO GENERAL

D. Pablo Baena Calderón.

AUSENCIA

D. Juan M. García Díaz.

En la Casa Consistorial de Firgas, a catorce de enero del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Paola M^a del Carmen Hernández Marrero, y con la concurrencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 de noviembre (Ordinaria), 28 de noviembre

(Extraordinaria y Urgente), 13 de diciembre (Extraordinaria), y 28 de diciembre (dos sesiones Extraordinarias) de 2012.

Conocidas las mismas y no habiéndose presentado observaciones, las referidas actas quedan aprobadas.

2º.- DACION DE CUENTA DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

A).- El Pleno del Ayuntamiento queda informado de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 02 de noviembre (Ordinaria), 16 de noviembre (Extraordinaria), 27 de noviembre (Extraordinaria), 07 de diciembre (Ordinaria), 20 de diciembre (Ordinaria) y 27 de diciembre (Extraordinaria) de 2012.

B).- Asimismo, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía emitidas entre los días 08 de noviembre y 28 de diciembre de 2012, desde la número 528/12 a la 617/12.

3º.- TOMA DE POSESION DE DÑA. AIDA SARAI RODRIGUEZ TORRES EN EL CARGO DE CONCEJAL.

El Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Fernando Toscano Benítez del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por razones personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central a favor de Dª Aída Sarai Rodríguez Torres y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al pleno del Ayuntamiento:

ÚNICO: Aceptar la toma de posesión de Dª Aída Sarai Rodríguez Torres del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. Fernando Toscano Benítez tras la renuncia voluntaria de éste, quedando adscrita al grupo político COALICION CANARIA-PNC-CCN.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de

posesión de cargos o funciones públicas, la Alcaldesa pasa a preguntar a D^a Aida Sarai Rodríguez Torres si:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Villa de Fargas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?

Seguidamente, en pie ante la Presidenta de la Corporación, la Sra. Rodríguez Torres responde: Sí, prometo.

Una vez hubo ocupado la Concejal su lugar en la sesión plenaria, se procedió a darle la bienvenida, desearle suerte y mostrarles su apoyo por los distintos grupos políticos. Asimismo, D^a Aída Sarai agradece la bienvenida recibida y manifiesta que pondrá todo su empeño en la labor de Concejal para el pueblo de Fargas.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ACEPTACION DE LA COMPETENCIA PARA LA CONTRATACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS 2012-2015.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue:

“Vista la Resolución nº 99, de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Consejería de Cooperación de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad, sobre transferencia para la contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación los Ayuntamientos 2012-2015.

Vistos los proyectos REASFALTADO DE LA AVENIDA DE LA CRUZ Y CALLES ALEDAÑAS con un presupuesto de 146.882,41 euros, (I.G.I.C. incluido) y ADECENTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA CASA DE LA CULTURA, con un presupuesto de 133.083,30 euros (I.G.I.C. incluido), redactados por la Oficina Técnica.

Es por lo que SE PROPONE, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la transferencia de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento en los términos que se otorgan, de las actuaciones denominadas “REASFALTADO DE LA AVENIDA DE LA CRUZ Y CALLES ALEDAÑAS con un presupuesto de 146.882,41 euros, (I.G.I.C. incluido) y ADECENTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA CASA DE LA CULTURA, con un presupuesto de 133.083,30 euros (I.G.I.C. incluido).

SEGUNDO: Facultar ampliamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado de la presente a los departamentos municipales de Oficina Técnica e Intervención así como al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

Conocida la misma y después de un breve debate en el que el Sr. Santiago Macías sugiere que se inviten a las pequeñas y medianas empresas locales, se pasó a su votación acordándose, por unanimidad, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

5º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PROPUESTA DE APROBACION DE LA ORDENANZA DE TRAMITACION DE LICENCIAS, ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA PRIMERA OCUPACION, UTILIZACION DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN GENERAL, Y PARA LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE FIRGAS

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice como sigue:

“Considerando que con fecha 18 de septiembre de 2012 el Arquitecto Municipal informa favorablemente el documento de la ORDENANZA DE TRAMITACION DE LICENCIAS, ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA PRIMERA OCUPACION, UTILIZACION DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN GENERAL, Y PARA LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE FIRGAS.

Considerando que con fecha 08 de enero de 2013, por el Arquitecto se informa que no existe inconveniente en que se lleve a cabo la aprobación de la ordenanza propuesta.

Visto el informe de Secretaría de fecha 08 de enero de 2013, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículo 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA DE TRAMITACION DE LICENCIAS, ACTUACIONES URBANÍSTICAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES PARA LA PRIMERA OCUPACION, UTILIZACION DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN GENERAL, Y PARA LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LA VILLA DE FIRGAS.



SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencia, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Conocida la misma y después de un breve debate se pasó a su votación acordándose, con los votos a favor del PP y CC, en total ocho, y la abstención de COMFIR y PSOE, en total cuatro, aprobar íntegramente, en todas sus partes y en sus propios términos, tal cual aparece redactada, la propuesta presentada.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A).- Se abre el turno de ruegos y preguntas en el que el PSOE, a través del Sr. Santiago Macías, expone:

1º.- ¿Que se ha hecho en relación al reparo de la Interventora por la contratación de servicios relativo a las actas de Junta de Gobierno 2/11/2012 y 7/12/2012?

La Presidencia responde que se están solventando este tipo de incidencias, añadiendo que se ha comenzado con la contratación de seguros y que proseguirán con los de suministros.

2º.- ¿Por qué se van a invertir 7.500 euros en una puerta para la guardería si se ha cerrado el servicio?

La Presidencia responde que se trata de una subvención de Presidencia y que, no obstante, el inmueble sigue siendo de propiedad municipal.

3º.- En relación al Presupuesto de 2013, ¿Cuándo se aprobará y si permitirán la participación ciudadana?

Se está tramitando la elaboración del mismo.

4º.- ¿Cuándo se tiene prevista la finalización de las obras del Velatorio?

La Presidencia responde que en aproximadamente dos meses, puesto que quedan unos 59.000 euros por certificar.

5º.- ¿Cuándo se aprobará el Plan General?

La Presidencia le responde que tuvieron en el mes de noviembre una última reunión con la Comisión de Seguimiento del Plan General y el antiguo

Concejal de Urbanismo. Se prevé desde diciembre una nueva reunión en la que se nos detallará los plazos de tramitación.

6º.- ¿Qué pasa con la expropiación con sentencia del TS?

La Presidencia responde que se negociará con los abogados de la interesada las formulas de pago.

B).- El Sr. Hernández Rodríguez, en representación de COMFIR, expone:

1º.- En relación a los informes solicitados sobre los locales comerciales, ¿Qué pasa con el informe de la Interventora?

La Presidencia responde que la Interventora no lo ha hecho, pero que se lo solicitará al Interventor Accidental.

2º.- ¿Qué pasa con los 84.000 euros que nos reclama judicialmente la empresa adjudicataria de la rehabilitación de caminos rurales?

La Presidencia le responde que le contestará por escrito

3º.- ¿En que estado se encuentra el expediente de contratación de fotocopiadoras?

La Presidencia le responde que le contestará por escrito

4º.- En relación al mismo tema, ¿no se exigirá responsabilidad política o patrimonial?

La Presidencia responde que hasta que no se demuestre que hubo dolo no actuará en esa línea.

5º.- ¿En que situación se encuentran las obras de Lomo El Pino?

La Presidencia le responde que le contestará por escrito.

6º.- ¿En que estado se encuentra el expediente de la piscina municipal?

La Presidencia responde que resuelto y que se va a licitar su gestión.

7º.- Sobre la obra de Rosales-Padilla, ¿está sin terminar?

La Presidencia responde que se resolvió el contrato.

8º.- ¿En que estado se encuentra las obras de Los Menores?

La Presidencia responde que se ha levantado una segunda acta de comprobación de replanteo y que el Director de la obra lo resolverá.



9º.- ¿RES ROBASA ha devuelto el dinero cobrado indebidamente?

La Presidencia le responde que le contestará por escrito

10º.- Con respecto a los 1.080 parados existentes en el municipio, ¿Qué tipo de acciones ha previsto el grupo de gobierno?

La Presidencia le responde que le contestará por escrito

11º.- En relación a la Guardería, ya que está el servicio cerrado, ¿por qué no invierte esa subvención destinada en la mejora del mobiliario en otras finalidades?

La Presidencia responde que el inmueble sigue siendo municipal, y dicha actuación permitirá el uso del inmueble para otros fines, como el establecimientos de talleres, puesto que sin estas mejoras no se permitía.

12º.- Ruega la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos.

13º.- Ruega se tenga mucho cuidado con la eliminación de los SAU.

14º.- Sobre la Residencia de Lomo El Pino, preocupa su estado de conservación.

La Presidencia manifiesta que el grupo de gobierno está valorando las acciones a adoptar y un posible gestión indirecta.

15º.- ¿Se ha hecho alguna gestión para resolver los problemas de vandalismo de la zona de Lomo El Pino?

La Presidencia responde que se está trabajando conjuntamente con la Guardia Civil.

C).- Una vez finalizado el turno de preguntas, se contesta a las preguntas que no fueron resueltas en el pleno ordinario anterior, celebrado el día 12 de noviembre de 2012.

1.- En relación con la resolución del contrato de obras del Velatorio Municipal aprobado por JGL celebrada el 20 de septiembre de 2012:

PRIMERA: ¿Por qué no se ha ejecutado las penalidades por demora en este contrato con la empresa constructora y con otras empresas si lo han hecho? Es decir previamente a celebrar la resolución unilateral del contrato y devolver la fianza a la licitadora ¿por qué no se le aplicó la penalidad por demora y luego resolución de contrato?

RESPUESTA: Tal como establece el artículo 196.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público; el órgano de contratación optó por la resolución de contrato.



TERCERA: Al devolver la fianza a la licitadora y resolver el contrato unilateralmente, ¿sabes si se puede perder la garantía y por tanto perder la reclamación por vicios ocultos o defectos de la obra?

RESPUESTA: La garantía de la obra es de 2 años, cumpliéndose ésta en el 2014. La empresa es responsable de lo ejecutado, tal y como establece el artículo 219 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (15 años después del plazo de garantía).

CUARTA: Al devolver la fianza a la licitadora y resolver el contrato unilateralmente, ¿sabe si la empresa puede demandar al Ayuntamiento y exigir el cumplimiento del contrato, el beneficio industrial, gasto general y lucro cesante? ¿Y por lo tanto el riesgo de indemnizar ante un posible enfrentamiento judicial entre las partes?

RESPUESTA: La empresa está en su libertad de demandar, aunque nuestra resolución de contrato ha sido por incumplimiento del mismo.

2.- En relación con la resolución del contrato de obras del Asfaltado de Carretera de Rosales-Padilla aprobada por JGL celebrada el 18 de Octubre de 2012:

Dicha obra tenía un plazo inicial de tres meses, firmando el acta de replanteo el 18 de junio de 2.009 y no pudiendo comenzar debido a que antes se tenía que ejecutar otra obra de renovación de la red de abastecimiento de Rosales-Padilla, así que el 08 de abril de 2.010 se firma la segunda acta de replanteo, diez meses después a la adjudicación del contrato. El 2 de agosto de 2.010 el Director de Obra, informa y dice que la obra aún está sin acabar, es decir un mes más tarde del vencimiento del contrato que era sólo de tres meses. Ante estos hechos pregunto lo siguiente:

PRIMERO: ¿Por qué no se resuelve el contrato el 02 de agosto del año 2.010 “ya estaban fuera de plazo”, y se espera tanto tiempo?

RESPUESTA: Porque el órgano de contratación en ese momento no lo consideró.

3.- En relación con JGL celebrada el 02 de noviembre de 2012:

PRIMERA: ¿Por qué se reintegra 13.186,43€ de una subvención denominada “Proyecto de acción formativa “Pintor”?

SEGUNDA: Se le concede una subvención cercana a los 60.000,00€ del Servicio Canario de Empleo y ustedes devuelven el 25% aproximadamente de esta subvención ¿A qué se debe esta devolución y no ejecución de la totalidad de esta subvención?

RESPUESTA: La subvención ingresada fue de 45.160,50 euros reintegrándose 13.186,43 €. Los materiales y medios didácticos empleados se



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

ajustaron en todo momento a las necesidades solicitadas por los docentes cumpliéndose con los objetivos curriculares correspondientes.

Durante la ejecución del curso se solicitó al SCE autorización para ampliar la zona de actuación de prácticas docentes a otras instalaciones municipales, distintas del almacén y gimnasio municipal, como las aulas de la Unitaria de Casablanca, balcón del Ayuntamiento, mobiliario de campo de fútbol de Fargas, etc..., recibándose negativa del SCE.

Y no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fe.